



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA QUINTA ÉPOCA

11 DE MARZO DE 2005

No. 30

Í N D I C E

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ AVISO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL Y A SUS SIMPATIZANTES 3
- CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**
- ◆ REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 4
- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**
- SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**
- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2005 6
- SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**
- ◆ CONVOCATORIA SMA/DGRVA/RPAPA/2005, DIRIGIDA A LOS INTERESADOS EN INCORPORARSE AL PADRÓN DE ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES Y ORGANIZACIONES SOCIALES DEDICADAS AL MISMO OBJETO, DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 7
- ◆ CONVOCATORIA AL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE INSPECTORES AMBIENTALES PARA LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL 9
- SECRETARÍA DE FINANZAS**
- ◆ DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL 10
- ◆ RESOLUCIÓN POR LA QUE SE VALIDAN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS CONTRIBUYENTES PARA TRAMITAR LAS CONSTANCIAS CON LAS QUE SE ACREDITARÁN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 311 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL 13

Continúa en la Pág. 49



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**A V I S O A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL Y A SUS SIMPATIZANTES**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **IEDF.- INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**)

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL****A V I S O****A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL Y A SUS SIMPATIZANTES**

LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL HACE DE SU CONOCIMIENTO EL LÍMITE MÁXIMO QUE CADA SIMPATIZANTE PUEDE APORTAR A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO DURANTE EL AÑO FISCAL DE 2005, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

LÍMITE MÁXIMO ANUAL POR SIMPATIZANTE \$ 111,508.09

ADICIONALMENTE, SE HACE SABER LA CANTIDAD MÁXIMA ANUAL QUE PODRÁ RECIBIR CADA PARTIDO POLÍTICO POR EL TOTAL DE APORTACIONES EN DINERO DE SUS SIMPATIZANTES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN I DEL PROPIO CÓDIGO.

**LÍMITE MÁXIMO ANUAL ACUMULADO POR
APORTACIONES DE SIMPATIZANTES \$ 8,945,522.36**

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 276, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN VIOLE LAS DISPOSICIONES DE ESTE CÓDIGO SOBRE RESTRICCIONES PARA LAS APORTACIONES DE FINANCIAMIENTO QUE NO PROVENGAN DEL ERARIO, SE LE PODRÁ SANCIONAR CON MULTA DE HASTA EL DOBLE DEL MONTO APORTADO INDEBIDAMENTE. SI SE REINCIDE EN LA FALTA, EL MONTO DE LA MULTA PODRÁ SER AUMENTADO HASTA EN DOS TANTOS MÁS.

**HUIZACHES No. 25, COL. RANCHO LOS COLORINES, C.P. 14380, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO,
D.F.,**

TEL: 54 83 38 00 EXT. 4209 Y 5302

Doy Fe
(Firma)

Lic. Adolfo Riva Palacio Neri
Secretario Ejecutivo
Instituto Electoral del Distrito Federal

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

REMUNERACIONES DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

De conformidad con lo establecido en el artículo sexto transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de diciembre de 2004, a continuación se publica la clasificación de las remuneraciones de todos los servidores públicos de mandos medios y superiores, incluyendo los conceptos tales como sueldos, compensaciones, estímulos y prestaciones, así como cualquier otro tipo de ingreso que forme parte de las remuneraciones.

NIVEL	CLAVE PRESUPUESTAL	PUESTO	SALARIOS MÍNIMOS GENERALES MENSUALES DE LA ZONA "A"
J02	CF54002	CONSEJERO	63
006	CF52909	DIRECTORA GENERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO	51
008	CF52913	COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES	41
008	CF52915	DIRECTOR EJECUTIVO	41
008	CF52914	ASESOR DE PRESIDENCIA	41
J08	CF52911	SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO	41
J08	CF52916	VISITADOR GENERAL	41
009	CF52912	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	38
010	CF01092	DIRECTOR DE AUDITORIA PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL	33
010	CF01091	DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	33
010	CF01093	VISITADOR	33
013	CF54019	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN	28
013	CF54026	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL	28
013	CF01092	DIRECTOR DE ÁREA	28
J16	CF54020	SECRETARIO AUXILIAR DE CONSEJERO	24
J16	CF54023	SECRETARIO AUXILIAR DE SECRETARIO GENERAL	24
J16	CF54019	SECRETARIO AUXILIAR DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO	24
J16	CF54022	SECRETARIO TÉCNICO DE CONSEJERO	24
J16	CF54021	SECRETARIO TÉCNICO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO	24
J16	CF54027	SECRETARIO TÉCNICO	24
J16	CF54024	SECRETARIO TÉCNICO DE SECRETARIO GENERAL	24
016	CF54028	ASESOR "B"	24
020	CF01019	SUBDIRECTOR DE ÁREA	18
020	CF01013	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	18
020	CF01012	SUBDIRECTOR DE RECURSOS	18
020	CF01014	SUBDIRECTOR DE AUDITORIA "A"	18
020	CF01015	SUBDIRECTOR DE AUDITORIA "B"	18

NIVEL	CLAVE PRESUPUESTAL	PUESTO	SALARIOS MÍNIMOS GENERALES MENSUALES DE LA ZONA "A"
020	CF01016	SUBDIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	18
020	CF01018	SUBDIRECTOR DE INCONFORMIDADES Y DENUNCIAS	18
020	CF01017	SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN OPERACIONAL	18
021	CF21080	LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS "C"	16
025	CF34040	COORDINADOR	13
025	CF34042	AUDITOR	13
025	CF34041	ABOGADO	13
025	CF34043	INVESTIGADOR ANALISTA	13
025	CF34044	MEDIADOR	13
025	CF34045	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL MANTENIMIENTO Y APOYO LOGÍSTICO	13
025	CF34046	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS	13

NOTA: SALARIO MÍNIMO GENERAL MENSUAL ZONA "A" = \$1,404.00

Todos los servidores del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal cuentan, además, con las siguientes prestaciones:

- Aguinaldo por el equivalente a 40 días de salario, sin deducción alguna (Art. 42 bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado).
- Prima vacacional anual por el equivalente al 30% de 10 días de salario bruto.
- Estímulo anual, cuyo monto se determinará en su momento por el Pleno del Consejo, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales.
- Ayuda para despensa de fin de año, cuyo monto se determinará en su momento por el Pleno del Consejo, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales.
- Seguro de gastos médicos mayores, de acuerdo con las modalidades establecidas por el Pleno y de conformidad con las disponibilidades presupuestales.
- Seguro de vida institucional por el equivalente a 20 meses de salario neto.
- Incorporación a las prestaciones del ISSSTE y SAR, en los términos de las leyes de la materia.
- El equivalente al 5% del salario neto mensual para los servidores que voluntariamente participen con una aportación de igual monto en el Fondo de Ahorro (las aportaciones, junto con los intereses que hubieren generado se entregan en el mes de diciembre).
- El equivalente al 5% del salario neto mensual para los servidores que voluntariamente participen con una aportación de igual monto en el Fondo de Retiro (las aportaciones, junto con los intereses que hubieren generado, se entregan cuando concluye la relación laboral).

ATENTAMENTE

(Firma)

C.P. MANUEL ARRIOLA BERNAL
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2005

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: Gobierno del Distrito Federal.- México – La Ciudad de la Esperanza.- **OFICIALIA MAYOR.**- DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES)

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2005

CLAVE: **04C001**

UNIDAD COMPRADORA: **OFICINA DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO**

Resumen Presupuestal

		Importes
Capitulo 1000	Servicios Personales	\$3,795,739.00
Capitulo 2000	Materiales y Suministros	\$1,505,661.00
Capitulo 3000	Servicios Generales	\$8,662,717.00
Capitulo 4000	Ayudas, Subsidios y Transferencias	\$0.00
Capitulo 5000	Muebles e Inmuebles	\$0.00
	TOTAL	\$13,964,117.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

	Importes	
Artículo 1°	\$1,444,622.00	} 80%
Artículo 30	\$7,537,707.00	
Artículo 54	\$3,653,233.40	
Artículo 55	\$1,328,554.60	
SUMAS IGUALES	\$13,964,117.00	} 20%
Diferencia = 0.00	\$0.00	

Vo.Bo.

TITULAR DE LA UNIDAD

NOMBRE: C.P. JORGE RUIZ RUIZ
CARGO: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
TELEFONO: 56 87 53 76
FIRMA: _____ (Firma)

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

NOMBRE: C.P. MARIA A. VILLALOBOS PEREZ
CARGO: SUBD. DE REC. MAT. Y SERV. GRALES.
TELEFONO: 56 87 53 76
FIRMA: _____ (Firma)

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

CONVOCATORIA SMA/DGRVA/RPAPA/2005, DIRIGIDA A LOS INTERESADOS EN INCORPORARSE AL PADRÓN DE ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES Y ORGANIZACIONES SOCIALES DEDICADAS AL MISMO OBJETO, DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

Claudia Sheinbaum Pardo, Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15 fracción IV, 16 fracción IV, 26 fracciones IX y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1 fracción III, 9º fracción XIV Bis 1 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 1º fracción V, 9º fracción VII, 13 y 14 de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal y 56 BIS fracción VII y 56 TER fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que deben organizarse y coordinarse las acciones administrativas, técnicas y jurídicas, dirigidas a los sectores social y privado, encaminadas a reforzar y definir responsabilidades sobre las acciones de protección de los animales para preservar su cuidado, bienestar y en su caso su explotación.

Que existe la necesidad de operar instrumentos de regulación y vigilancia que aseguren un trato digno y respetuoso a los animales que se involucran en cualquier actividad y que cohabitan en el Distrito Federal.

Que a su vez se requiere crear instrumentos de apoyo para la regulación y gestión de acciones que se dirijan al cuidado, bienestar y protección de los animales del Distrito Federal.

Que se requiere inducir y fomentar una cultura de protección a los animales con la participación activa de los diferentes sectores de la población para el debido cuidado y manejo de los animales del Distrito Federal.

Por lo anterior la Secretaría del Medio Ambiente, emite la siguiente:

CONVOCATORIA SMA/DGRVA/RPAPA/2005, DIRIGIDA A LOS INTERESADOS EN INCORPORARSE AL PADRÓN DE ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES Y ORGANIZACIONES SOCIALES DEDICADAS AL MISMO OBJETO, DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

SMA/DGRVA/RPAPA/2005

Dirigida a las personas morales interesadas en pertenecer al padrón de asociaciones protectoras de animales y organizaciones sociales dedicadas al mismo objeto, de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Podrán participar las asociaciones, personas morales y organizaciones sociales dedicadas al mismo objeto, instituciones académicas y de investigación relacionadas con el trato, manejo, cuidado y bienestar de los animales, que se encuentren legalmente constituidos y operen en territorio del Distrito Federal.

SEGUNDA.- Podrán participar las asociaciones protectoras de animales, personas morales y organizaciones sociales que demuestren contar con recursos humanos y materiales necesarios, así como con la capacidad técnica, jurídica y financiera para realizar las actividades señaladas en la Base Primera, además de las relacionadas con la protección de los animales, y apoyo en acciones gubernamentales establecidas en la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, su Reglamento y normatividad aplicable.

TERCERA.- Los interesados deberán proporcionar la información solicitada en el Formato de Registro al Padrón de Asociaciones Protectoras de Animales y Organizaciones Sociales dedicadas al mismo objeto, que esta disponible a través

del portal de internet de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal en la dirección electrónica www.sma.df.gob.mx. Una vez integrada la información y debidamente firmado por el Representante Legal y Responsable Técnico, el original y copia para acuse de recibido de dicho formato de registro, deberá ingresarse en la Ventanilla de Oficialía de Partes de la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en la calle de Agricultura No. 21 Planta Baja, Col. Escandón C.P. 11800, Del. Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, los días 7 a 18 de marzo de 2005 en horario de 9:00 a 13:00 hrs.

CUARTA.- El formato de registro al Padrón de Asociaciones Protectoras de Animales y Organizaciones Sociales, deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- a) Copia del acta constitutiva-
- b) Copia del registro federal de contribuyentes.
- c) Copia del poder notarial del representante legal.
- d) Descripción de la organización y estructura funcional, así como de los recursos materiales que acrediten su capacidad técnica, jurídica y financiera a la que se refiere la Base Segunda de esta Convocatoria.

QUINTA.- Las solicitudes que al momento de ingreso, no incluyan toda la documentación señalada en la Base anterior no serán aceptadas.

SÉXTA.- Las solicitudes que se ingresen incurriendo en:

- a) Incumplimiento en tiempo y forma de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria;
- b) Llenado inadecuado del formato mediante el que solicita su inscripción;
- c) Documentación insuficiente para evaluar la solicitud;
- d) Presentación de información con dolo o mala fe.

Serán consideradas como improcedentes, en cuyo caso la Secretaría lo informará por escrito al solicitante.

SÉPTIMA.- La Secretaría se reserva el derecho de solicitar a los participantes información adicional, así como de realizar visitas técnicas en el domicilio registrado.

OCTAVA.- La Secretaría procederá a emitir el registro según lo dispuesto en la legislación aplicable, dicho registro será intransferible y su vigencia será de tres años.

NOVENA.- El registro al padrón, que otorga la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, sólo avalará que el interesado dio cumplimiento al procedimiento para la obtención de dicho registro.

DÉCIMA.- La Secretaría se reserva el derecho, de revisar y establecer las bases para la participación en el apoyo de las acciones gubernamentales relacionadas con el trato digno y respetuosos de los animales que garanticen su bienestar y protección, así como para coadyuvar conforme lo establecido en la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, su reglamento y normatividad aplicable.

DÉCIMA PRIMERA.- El registro podrá ser revocado, por alguna de las siguientes causales:

- a) No cumplir con las disposiciones legales para realizar actividades relacionadas con la prestación del servicio en el que se encuentra inscrita la asociación.
- b) No cumplir con las bases de participación como apoyo en las acciones gubernamentales.
- c) Se contravenga la Legislación vigente aplicable.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- Publíquese la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dada en la Ciudad de México, a los 25 días del mes de febrero de dos mil cinco.

(Firma)
DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Convocatoria al Curso de Capacitación para la Acreditación de Inspectores Ambientales para las 16 Delegaciones Políticas del Distrito Federal

C O N V O C A T O R I A

Claudia Sheinbaum Pardo, Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 15, fracción IV, 16, fracciones II, III y IV, 26, fracciones I y IX, y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 54, 120, 121 y 122 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 6º, fracción II, 9º, fracciones XIV Bis, XIX, 10 fracciones IV y VI, 201, 201 bis, 202 y 202 bis de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

C O N V O C A

A los servidores públicos de las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal interesados en incorporarse al Curso de Capacitación para la Acreditación de Inspectores Ambientales que impartirá la Secretaría del Medio Ambiente, para lo cual deberán cumplir con los siguientes:

R E Q U I S I T O S

- 1.- Acreditar estudios en Biología, Derecho, Economía, Física, Química, Ingeniería Forestal, Ambiental, Agronomía y áreas afines, o contar con carrera técnica equivalente, o acreditar cuando menos un año de experiencia en materia de inspección y vigilancia ambiental;
- 2.- Laborar en cualquiera de las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal;
- 3.- No estar inhabilitado por resolución de autoridad competente;
- 4.- Ser propuesto por el Titular de la Delegación Política correspondiente para tomar el curso.

Las Delegaciones Políticas del Distrito Federal podrán enviar las propuestas de candidatos al curso a la Coordinación Ejecutiva de Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en la Carretera Picacho-Ajusco Kilómetro 5.5 sin número, Colonia Ampliación Miguel Hidalgo, Código Postal 14200, Delegación Tlalpan, hasta el día 28 de febrero del año en curso.

Atentamente

México D.F., a 16 de febrero del 2005
Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
(Firma)

Secretaria del Medio Ambiente del
Gobierno del Distrito Federal.

SECRETARÍA DE FINANZAS

DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º, fracción II, 67, fracción II, 88 y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 1º, 2º, 5º, 12, 14, 15, fracciones I y VIII, 23, fracción XXII, y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 36, fracciones XXVIII, XXIX y XXX; 77, fracciones IX y X; 88, fracciones II y XIII, y 91, fracción XII, y se adicionan las fracciones XXX a XLIV, recorriéndose la actual XXX a XLV del artículo 36, y las fracciones XI a XVII al artículo 77, para quedar como sigue:

Artículo 36.-

I. a XXVII.

XXVIII. Fincar las responsabilidades administrativas de carácter resarcitorio, por actos u omisiones de servidores públicos en el manejo, aplicación y administración de fondos, valores y recursos económicos en general, de propiedad o al cuidado del Distrito Federal, en las actividades de programación y presupuestación así como por cualquier otros actos u omisiones en que un Servidor Público incurra por dolo, culpa o negligencia y que se traduzcan en daños o perjuicios a la Hacienda Pública del Distrito Federal o al patrimonio de las entidades, que descubra o tenga conocimiento la Secretaría de Finanzas, por sí o a través de sus unidades administrativas, así como en aquellos casos en que la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal emita pliegos de observaciones que no hayan sido solventados;

XXIX. Registrar los órganos de gobierno de los fideicomisos públicos y de las sesiones de éstos;

XXX. Comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados en materia de contribuciones previstas en las leyes fiscales del Distrito Federal y de las coordinadas cuya aplicación compete a las autoridades hacendarias locales, en los términos establecidos en las leyes fiscales federales y en los acuerdos o convenios suscritos por el Ejecutivo Federal, así como administrar y recaudar las contribuciones, aprovechamientos, productos, accesorios y su actualización, señalados en las disposiciones antes mencionadas;

XXXI. Requerir a los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, para que exhiban la contabilidad, declaraciones y avisos, y para que proporcionen los datos, otros documentos e informes, a fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales;

XXXII. Establecer los sistemas y procedimientos a que debe sujetarse la práctica de visitas domiciliarias, revisión de declaraciones y dictámenes, visitas de inspección y verificaciones en materia de comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes;

XXXIII. Dar a conocer a los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, los hechos u omisiones que entrañen o que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales que se conozcan, con motivo del ejercicio de las atribuciones de comprobación;

XXXIV. Determinar en cantidad líquida las contribuciones omitidas y sus accesorios que se conozcan, con motivo del ejercicio de sus atribuciones, en los términos de las leyes fiscales del Distrito Federal o de las federales cuya aplicación compete a las autoridades hacendarias locales;

XXXV. Imponer sanciones por infracciones a las disposiciones fiscales que se conozcan con motivo del ejercicio de las atribuciones a que se refiere este artículo y con sujeción a las disposiciones aplicables;

XXXVI. Notificar a los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, los actos relacionados con el ejercicio de las atribuciones de comprobación;

XXXVII. Recibir, tramitar y resolver las solicitudes de los contribuyentes en materia de pago a plazo de los créditos fiscales del Distrito Federal o federales coordinados, en los términos de los acuerdos del Ejecutivo Federal, determinados con motivo del ejercicio de las atribuciones de comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales;

XXXVIII. Recibir y resolver las solicitudes de compensación que formulen los contribuyentes, en los términos y con las modalidades que señalen las leyes fiscales aplicables y los acuerdos del Ejecutivo Federal;

XXXIX. Ejercer la facultad económica coactiva mediante el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales locales y los de carácter federal, en los términos de las disposiciones fiscales aplicables y de los acuerdos del Ejecutivo Federal, siempre que dichos créditos se determinen con motivo del ejercicio de las atribuciones de comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales;

XL. Ordenar la práctica de los embargos precautorios en los términos de las disposiciones fiscales del Distrito Federal y las de carácter federal, cuya aplicación esté encomendada a las autoridades hacendarias locales;

XLI. Ordenar y practicar todos los actos inherentes a las atribuciones de las autoridades fiscales del Distrito Federal, en materia del ejercicio de las atribuciones de comprobación;

XLII. Aceptar previa calificación, las garantías que otorguen los contribuyentes para asegurar el interés fiscal respecto de los créditos fiscales a que se refiere este artículo, así como registrarlas, autorizar su sustitución, cancelarlas o hacerlas efectivas y ordenar su ampliación cuando sea procedente y resolver sobre su dispensa en los términos de las disposiciones fiscales;

XLIII. Establecer los sistemas y procedimientos de control administrativo que coadyuven a combatir la evasión fiscal, sujetándose, para el efecto, a las normas establecidas por las disposiciones fiscales;

XLIV. Vigilar el cumplimiento de las normas y procedimientos inherentes al desarrollo de sus funciones, y

XLV. Las demás que le atribuyan expresamente los reglamentos y demás disposiciones legales y administrativas, así como las que les sean conferidas por sus superiores jerárquicos.

Artículo 77.-

I. a VIII.

IX. Informar a la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal de los hechos que conozcan con motivo del ejercicio de sus atribuciones, y puedan constituir delitos fiscales;

X. Hacer efectivas las sanciones pecuniarias impuestas por las autoridades judiciales del Distrito Federal, así como las garantías que se otorguen para su pago, en términos de las disposiciones legales aplicables;

XI. Comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados en materia de contribuciones previstas en las leyes fiscales del Distrito Federal y de las coordinadas cuya aplicación compete a las autoridades hacendarias locales, en los términos establecidos en las leyes fiscales federales y en los

acuerdos o convenios suscritos por el Ejecutivo Federal, así como administrar y recaudar las contribuciones, aprovechamientos, productos, accesorios y su actualización, señalados en las disposiciones antes mencionadas;

XII. Requerir a los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, para que exhiban la contabilidad, declaraciones y avisos, y para que proporcionen los datos, otros documentos e informes, a fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales;

XIII. Establecer los sistemas y procedimientos a que debe sujetarse la práctica de visitas domiciliarias, revisión de declaraciones y dictámenes, visitas de inspección y verificaciones en materia de comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes;

XIV. Dar a conocer a los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, los hechos u omisiones que entrañen o que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales que se conozcan, con motivo del ejercicio de las atribuciones de comprobación;

XV. Ordenar la práctica de los embargos precautorios en los términos de las disposiciones fiscales del Distrito Federal y las de carácter federal, cuya aplicación esté encomendada a las autoridades hacendarias locales;

XVI. Ordenar y practicar todos los actos inherentes a las atribuciones de las autoridades fiscales del Distrito Federal, en materia del ejercicio de las atribuciones de comprobación, excepto al trámite y resolución de los recursos administrativos previstos en las disposiciones fiscales; y

XVII. Vigilar el cumplimiento de las normas y procedimientos inherentes al desarrollo de sus funciones.

Artículo 88.-

I.

II. Emitir las opiniones jurídicas y desahogar las consultas de los contribuyentes y de la Administración Pública del Distrito Federal en materia fiscal, y respecto de las reducciones fiscales competencia de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, así como recibir y tramitar las solicitudes de disminuciones de montos de créditos fiscales correspondientes;

III. a XII.

XIII. Las demás que le atribuyan expresamente los reglamentos y demás disposiciones legales y administrativas, así como las que les sean conferidas por sus superiores jerárquicos.

Artículo 91.-

I. a XI.

XII. Fincar las responsabilidades administrativas de carácter resarcitorio, por actos u omisiones de servidores públicos en el manejo, aplicación y administración de fondos, valores y recursos económicos en general, de propiedad o al cuidado del Distrito Federal, en las actividades de programación y presupuestación, así como por cualquier otros actos u omisiones en que un servidor público incurra por dolo, culpa o negligencia y que se traduzcan en daños o perjuicios a la Hacienda Pública del Distrito Federal o al patrimonio de las entidades, que descubra o tenga conocimiento la Secretaría de Finanzas por si o a través de cualquiera de sus unidades administrativas, así como en aquellos casos en que la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal emita pliegos de observaciones que no hayan sido solventados;

.....

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, 17 de febrero de 2005.
SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
(Firma)
LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
(Firma)
LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

EL SECRETARIO DE FINANZAS
(Firma)
LIC. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE VALIDAN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS CONTRIBUYENTES PARA TRAMITAR LAS CONSTANCIAS CON LAS QUE SE ACREDITARÁN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 311 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza)

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE VALIDAN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS CONTRIBUYENTES PARA TRAMITAR LAS CONSTANCIAS CON LAS QUE SE ACREDITARÁN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 311 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

EUGENIO ROBLES AGUAYO, Procurador Fiscal del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1º, 7º, y 87, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 15, fracción VIII, y 17, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 20, fracción IV, 125, fracción VII, y 311 del Código Financiero del Distrito Federal; Artículo Sexto Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 31 de diciembre de 2000; 1º, 7º, fracción VIII, inciso C), 30, fracción XIII, y 36, fracción XXX, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 315 del Código Financiero del Distrito Federal vigente, y

CONSIDERANDO

Que en el Capítulo XI, Título Tercero, Libro Primero, del Código Financiero del Distrito Federal, se establecen reducciones a favor de los contribuyentes que por su participación en la realización de acciones que benefician a la población del Distrito Federal, o por su especial situación económica, jurídica o social, requieren beneficios fiscales.

Que las unidades administrativas que intervengan en la emisión de constancias y certificados para efecto de las reducciones a que se refiere el citado Capítulo XI, deben elaborar los lineamientos que los contribuyentes tienen que cumplir para tramitar dichas constancias y certificados, de conformidad con lo previsto en el párrafo tercero del artículo 315 del mismo Código Tributario.

Que se presentaron para la validación correspondiente, los Lineamientos que deben cumplir los contribuyentes para tramitar las constancias con las que se acreditarán los supuestos a que se refiere el artículo 311 del Código Financiero del Distrito Federal.

Que considerando que los referidos lineamientos norman la emisión de las constancias antes mencionadas, se estima necesario que se hagan del conocimiento de toda la población.

Que los mencionados lineamientos de acuerdo a lo dispuesto por el párrafo cuarto del artículo 315 del multicitado Código, deben ser validados por la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE VALIDAN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS CONTRIBUYENTES PARA TRAMITAR LAS CONSTANCIAS CON LAS QUE SE ACREDITARÁN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 311 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Los lineamientos que norman la emisión de las constancias necesarias para acreditar los supuestos contenidos en el artículo 311 del Código Financiero del Distrito Federal, quedan validados en términos del Apartado "A" de esta Resolución.

SEGUNDO.- La interpretación de esta Resolución para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Resolución surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Los lineamientos contenidos en el Apartado "A" de esta Resolución, se podrán modificar cuando a juicio de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, se considere necesario.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

Ciudad de México, 3 de marzo de 2005.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PROCURADOR FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

LIC. EUGENIO ROBLES AGUAYO

APARTADO "A"**LINEAMIENTOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS CONTRIBUYENTES PARA TRAMITAR LAS CONSTANCIAS CON LAS QUE SE ACREDITARÁN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 311 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL****ÍNDICE**

I.- OBJETIVO

II.- FUNDAMENTO

III.- LINEAMIENTOS

IV.- ANEXO I. REQUISITOS

I.- OBJETIVO

Los presentes Lineamientos tienen por objeto, normar las disposiciones que deben observar las personas físicas o morales que organicen u obtengan premios derivados o relacionados con la organización de loterías, rifas, sorteos, juegos con apuestas, apuestas permitidas, concursos de toda clase, para tramitar la constancia con la que acrediten que generaron como mínimo dos mil empleos directos y/o indirectos y realizaron una inversión acumulada y consolidada en activos fijos superior a cincuenta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al año, en instalaciones ubicadas en el Distrito Federal destinadas a la celebración de loterías, rifas, sorteos, apuestas permitidas o juegos con apuestas, o bien, que han obtenido los premios, la cual será emitida por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, a través de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal.

Lo anterior, con la finalidad de garantizar a los solicitantes que el referido trámite atenderá a los principios de simplificación, agilidad, economía, información, legalidad, transparencia e imparcialidad.

II.- FUNDAMENTO

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, vigente: Artículos 1º, 7º, 12, fracciones I, VI y XI y 87.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, vigente: Artículos 1º, 2º, 7º, 15, fracción VIII, 17 y 30, fracciones IX y XXI.

Código Financiero del Distrito Federal, vigente: Artículos 1º, 20, fracciones II y IV, 174, fracción IV, 311 y 315.

Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, vigente: Artículos 1º, 2º, 7º, fracción VIII, inciso C), numeral 1, 26, fracciones X y XVII, 36, fracciones XIII y XXX y 88, fracciones I, III y XIII.

Resolución por la que se aprueban los lineamientos que deben cumplir los contribuyentes para hacer efectivas las reducciones de contribuciones a que se refiere el Capítulo XI del Título Tercero del Libro Primero del Código Financiero del Distrito Federal, en las Administraciones Tributarias y, en su caso, ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 2 de marzo de 2005.

III.- LINEAMIENTOS

1. Podrán obtener la constancia a que se refiere el artículo 311 del Código Financiero del Distrito Federal, las personas físicas o morales que organicen loterías, rifas, sorteos, juegos con apuestas, apuestas permitidas, concursos de toda clase, que cuenten con instalaciones ubicadas en el Distrito Federal destinadas a la celebración de sorteos o apuestas permitidas o juegos con apuestas, y en las cuales hayan efectuado una inversión acumulada y consolidada en activos fijos superior a cincuenta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al año, así como que hubieren generado como mínimo dos mil empleos directos y/o indirectos, para tal efecto deberán observar los presentes Lineamientos.

Asimismo, se podrá beneficiar a las personas físicas y morales que obtengan los premios derivados o relacionados con loterías, rifas, sorteos, juegos con apuestas, apuestas permitidas y concursos de toda clase, organizados por las personas indicadas en el párrafo anterior, siempre que la persona física o moral a la que se otorgó la constancia, anexe a su declaración provisional mensual, relación en la que conste el nombre y domicilio de los premiados, así como el importe del impuesto retenido.

2. La solicitud para obtener la constancia a que se refiere el numeral anterior, deberá contener los requisitos previstos en el Anexo I de estos Lineamientos, y presentarse en la Oficialía de Partes de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, ubicada en Doctor Lavista Número 144, Acceso 1, Tercer Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, D.F., de lunes a viernes de las 8:00 a las 15:00 horas.

3. A la solicitud se le deberá acompañar la documentación señalada en el Anexo I de estos Lineamientos, en original o copia certificada.

4. La documentación a que se refiere el numeral anterior, podrá ser cotejada antes de su ingreso por personal de la Subprocuraduría de Legislación y Consulta, para lo cual se acompañará al original o copia certificada, copia fotostática y el recibo original de pago de los derechos respectivos en la Tesorería del Distrito Federal.

5. Las oficinas de la Subprocuraduría de Legislación y Consulta se localizan en Doctor Lavista Número 144, Acceso 1, Tercer Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, D.F., y con un horario de atención al público de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 horas.

6. Si ingresada la solicitud y demás documentación en la que se sustente, el Subprocurador de Legislación y Consulta, resuelve que ésta se encuentra incompleta o no cumple con los requisitos establecidos en estos Lineamientos, requerirá al contribuyente para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del requerimiento, subsane las omisiones detectadas, ya que de no hacerlo en el plazo señalado se tendrá por no presentada su solicitud, en términos de lo dispuesto por el artículo 677 del Código Financiero del Distrito Federal.

7. Una vez cumplidos todos los requisitos establecidos en el Anexo I de estos Lineamientos, el Subprocurador de Legislación y Consulta emitirá la constancia correspondiente, dentro de los 10 días hábiles siguientes, la cual será intransferible y sólo se aplicará para el trámite de las reducciones por concepto del Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos generado por el periodo que en la misma se señale, sin que pueda utilizarse para otra operación.

8. Emitida la constancia a que se refiere el numeral 1 de estos Lineamientos, se le informará al interesado vía telefónica tal situación, para que acuda a las oficinas y en el horario indicados en el numeral 5 de estos Lineamientos.

9. Para recoger la constancia de que se trate, el interesado o representante legal deberá identificarse con credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, y asentar la razón correspondiente.

10. En caso de que la solicitud sea improcedente se emitirá la resolución correspondiente, a través de la cual se funde y motive la negativa, misma que deberá notificarse al interesado.

11. La Constancia deberá ir dirigida a la Administración Tributaria que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente y se entregará en original y copia al interesado, para los efectos conducentes.

12. La vigencia que se indique en la constancia no excederá del último día del año en que se hayan emitido, y en caso de no haber sido aplicadas las reducciones de que se trate, deberá tramitarse su expedición el siguiente año, cumpliendo las condiciones requeridas para ello.

13. Cuando el beneficiario de la reducción deje de ubicarse en el supuesto por el cual se otorgó la constancia respectiva, y la Subprocuraduría de Legislación y Consulta tenga conocimiento de ello, aquella quedará sin efectos, y tal circunstancia se hará del conocimiento de la Tesorería del Distrito Federal, para los efectos que procedan.

14. Las reducciones se harán efectivas en la Administración Tributaria que corresponda, y se aplicarán sobre las contribuciones, en su caso, sobre el crédito fiscal actualizado, siempre que las contribuciones respectivas aún no hayan sido

pagadas, y no procederá la devolución respecto de las cantidades que se hayan pagado. Las reducciones también comprenderán los accesorios de las contribuciones en el mismo porcentaje.

15. Para los efectos señalados en el numeral anterior, las personas que hubieren obtenido la constancia correspondiente, deberán entregar el original de la misma en la Administración Tributaria, además deberán anexar a su declaración para el pago del Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos una relación con los nombres y domicilios de los premiados, así como el monto de las retenciones que hubieren efectuado, a efecto de que estos últimos obtengan el beneficio establecido en el artículo 311 del Código Financiero del Distrito Federal.

16. La emisión de la constancia a que se refiere el artículo 311 del Código Financiero del Distrito Federal, no eximirá a los beneficiarios de presentar las declaraciones o realizar los trámites que correspondan al Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

17. No será procedente la emisión de constancias cuando los contribuyentes hubieren interpuesto algún medio de defensa contra el Gobierno del Distrito Federal, hasta en tanto se exhiba el escrito de desistimiento debidamente presentado ante la autoridad que conozca de la controversia y el acuerdo recaído al mismo.

18. Si los informes proporcionados por el solicitante resultan falsos se aplicarán las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las penas en que incurra cuando se conduzca con falsedad de acuerdo con las disposiciones legales aplicables. La actuación administrativa de la autoridad y de los interesados se sujetará al principio de buena fe.

IV.-ANEXO I

REQUISITOS

A. Las personas físicas o morales que organicen loterías, rifas, sorteos, juegos con apuestas, apuestas permitidas, concursos de toda clase, que cuenten con instalaciones ubicadas en el Distrito Federal destinadas a la celebración de sorteos o apuestas permitidas o juegos con apuestas, deberán presentar lo siguiente:

1. La solicitud para obtener las constancias a que se refiere el numeral 1 de estos Lineamientos, deberá contener por lo menos los siguientes requisitos:
 - a) Constar por escrito, en español y sin tachaduras ni enmendaduras.
 - b) Estar dirigida al Procurador Fiscal del Distrito Federal, en atención al Subprocurador de Legislación y Consulta.
 - c) Precisar el nombre, número telefónico, la denominación o razón social del promovente.
 - d) Indicar el propósito de la promoción.
 - e) Señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, y en su caso, correo electrónico para los mismos efectos.
 - f) Manifestar por escrito que bajo protesta de decir verdad, se ubica y cumple con los supuestos previstos en el artículo 311 del Código Financiero del Distrito Federal, para ser beneficiario de la constancia en cuestión.
 - g) Estar firmada por el interesado o, en su caso, por su representante legal, requisito sin el cual se tendrá por no presentada.
2. Tratándose de personas físicas deberán presentar identificación oficial vigente, y en caso de personas morales, testimonio notarial que contenga su acta constitutiva y estatutos, así como modificaciones a los mismos.
3. En caso de promover el representante legal, deberá presentarse poder notarial en el que conste que cuenta con facultades para actos de administración.

4. Registro Federal de Contribuyentes y Alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Permiso expedido por la Secretaría de Gobernación, para celebrar loterías, rifas, sorteos, juegos con apuestas, apuestas permitidas, concursos de toda clase, en instalaciones ubicadas en el Distrito Federal.
6. Plantilla de Personal y declaración del Impuesto sobre Nóminas, en los que conste que se generaron como mínimo dos mil empleos directos y/o indirectos.
7. Comprobante de Inscripción al Padrón del Impuesto sobre Nóminas de la Tesorería del Distrito Federal, y las modificaciones que se hubieren presentado.
8. Estados Financieros en los que se refleje la inversión acumulada y consolidada en activos fijos, manifestada por el contribuyente.
9. Documento con el que se acredite que la inversión se realizó en instalaciones ubicadas en el Distrito Federal.

B. Para beneficiar a las personas físicas y morales que obtengan los premios derivados o relacionados con loterías, rifas, sorteos, juegos con apuestas, apuestas permitidas y concursos de toda clase, organizados por las personas indicadas en el párrafo primero del numeral 1 del Apartado III de Lineamientos, la persona física o moral a la que se otorgó la constancia, deberá anexar a su declaración provisional mensual del pago del impuesto, relación en la que conste el nombre y domicilio de los premiados, así como el importe del impuesto retenido.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2005

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del D. F., hace del conocimiento al público en general, de su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el ejercicio 2005.

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2005

Resumen Presupuestal		
		Importes
Capitulo 1000	Servicios Personales	\$280,290.00
Capitulo 2000	Materiales y Suministros	\$3,159,500.00
Capitulo 3000	Servicios Generales	\$365,749,784.00
Capitulo 4000	Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	\$2,066,253.00
Capitulo 5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$0.00
	TOTAL:	\$371,255,827.00
Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal		
		Importes
	Artículo 1°	\$2,297,455.00
	Artículo 30	\$347,829,661.00
	Artículo 54	\$13,480,858.00
	Artículo 55	\$7,647,853.00
	TOTAL:	\$371,255,827.00

} **80%**
20%

México, D.F. a 3 de Marzo de 2005
C.P. ÁNGEL SORIANO TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RUBRICA
(Firma)

CONTRALORÍA GENERAL**CIRCULAR N°. CG/012/2005**

(Al margen superior dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México, la Ciudad de la Esperanza**)

CONTRALORÍA GENERAL

**DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y
RESPONSABILIDADES**

**DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y RECURSOS DE
INCONFORMIDAD**

CIRCULAR N°. CG/012/2005.

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,
ORGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E**

Con fecha 28 de febrero del 2005, esta Contraloría General notificó el oficio n° CG/DGLR/DNRI/3239/2005, en el que se consigna la Resolución de fecha 22 de febrero del 2005, mediante la cual se determinó el plazo de impedimento dictado en el procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con número de expediente CG/DNRI/SPC-01/2005, a la sociedad mercantil denominada "Ingeniería Ecológica en Construcción", S.A. de C.V., con R.F.C. IEC-991115-1FA.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2° fracción III, 39 fracción V, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 106 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil, por un plazo de tres años, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se publique la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

**ATENTAMENTE
LA CONTRALORA GENERAL**

(Firma)

C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA NOTARÍA 94, CON LOS TITULARES DE LAS NOTARIAS 121 Y 131 DEL DISTRITO FEDERAL.**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **Gobierno del Distrito Federal.- México** ° La Ciudad de la Esperanza.- **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.- DIRECCIÓN CONSULTIVA Y DE ASUNTOS NOTARIALES.- SUBDIRECCIÓN DE NOTARIADO.- UNIDAD DE NOTARIADO.**)

ERNESTINA GODOY RAMOS, DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, con fundamento en los artículos 2º fracción VI de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 114, fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA NOTARÍA 94, CON LOS TITULARES DE LAS NOTARIAS 121 Y 131 DEL DISTRITO FEDERAL.

Único.- Con fundamento en los artículos 182, 184 y 189 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, se comunica que el Licenciado Erik Namur Campesino, titular de la Notaría 94, celebró convenio de adhesión al convenio de suplencia con los Licenciados Amando Mastachi Aguario y Gabriel Benjamín Díaz Soto, titulares de las Notarías 121 y 131 del Distrito Federal respectivamente, el cual entró en vigor desde el 8 de diciembre del año dos mil cuatro.

TRANSITORIOS.

Único. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

(Firma)

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS.

Ciudad de México a 21 de febrero de 2005.

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
Licitación Pública Nacional
Convocatoria No. 02 – 2005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la (s) licitación (es) de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Los recursos fueron autorizados con oficio de la Secretaría de Finanzas No. SE/1490/04 de fecha 9 de Diciembre de 2004.
Fueron autorizados por el Subcomité de Obras en la Segunda Sesión Ordinaria del 28 de Febrero de 2005.

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
90 días	Trabajos de Conservación y Mantenimiento de 29,000 m ² de la Carpeta Asfáltica; en las Colonias Hidalgo, Zenón Delgado y Bellavista, Dentro del Perímetro Delegacional.			18-Abril-2005	16-Julio-2005	\$3'000,000
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-04-05	\$ 2,500.00 Costo en compraNET \$ 2,300.00	15-Marzo-2005	17-Marzo-2005 10:00 hrs.	16-Marzo-2005 13:00 hrs.	29-Marzo-2005 10:00 hrs.	1-Abril-2005 10:00 hrs.
Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
75 días	Trabajos de Conservación y Mantenimiento de 15,400 m ² de la Carpeta Asfáltica, en las Colonias Francisco Villa, Jalalpa, Lomas de Capula y Ampliación Piloto, Dentro del Perímetro Delegacional.			25-Abril-2005	08-Julio-2005	\$1'850,000
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-05-05	\$ 2,200.00 Costo en compraNET \$ 2,000.00	15-Marzo-2005	17-Marzo-2005 10:00 hrs.	16-Marzo-2005 13:00 hrs.	29-Marzo-2005 11:30 hrs.	1-Abril-2005 11:00 hrs.

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
80 días	Trabajos de Conservación y Mantenimiento de 25,000 m ² de la Carpeta Asfáltica, en la Colonia Olivar del Conde 1 ^a . Sección, Dentro del Perímetro Delegacional.			25-Abril-2005	13-Julio-2005	\$ 2'850,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-06-05	\$ 2,500.00 Costo en compraNET \$ 2,300.00	15-Marzo-2005	17-Marzo-2005 10:00 hrs.	16-Marzo-2005 10:00 hrs.	29-Marzo-2005 13:00 hrs.	1-Abril-2005 12:00 hrs.

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
90 días	Trabajos de Conservación y Mantenimiento de 36,000 m ² de la Carpeta Asfáltica, en las Colonias Tepeaca, Torres de Potrero y Lomas de la Era, Dentro del Perímetro Delegacional.			18-Abril-2005	16-Julio-2005	\$ 3'750,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-07-05	\$ 2,500.00 Costo en compraNET \$ 2,300.00	15-Marzo-2005	17-Marzo-2005 11:30 hrs.	16-Marzo-2005 13:00 hrs.	29-Marzo-2005 14:30 hrs.	1-Abril-2005 13:00 hrs.

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
80 días	Trabajos de Conservación y Mantenimiento de 35,000 m ² de la Carpeta Asfáltica, en la Colonia Jardines del Pedregal, Calle Av. De las Fuentes y Calle Cráter, Dentro del Perímetro Delegacional.			25-Abril-2005	13-Julio-2005	\$ 4'000,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-08-05	\$ 2,500.00 Costo en compraNET \$ 2,300.00	15-Marzo-2005	17-Marzo-2005 11:30 hrs.	16-Marzo-2005 10:00 hrs.	29-Marzo-2005 17:00 hrs.	1-Abril-2005 14:00 hrs.

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
80 días	Trabajos de Conservación y Mantenimiento de 35,000 m ² de la Carpeta Asfáltica, en la Colonia Jardines del Pedregal, Calle Cascada, Calle Lluvia y Calle Agua, Dentro del Perímetro Delegacional.			25-Abril-2005	13-Julio-2005	\$ 4'000,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-09-05	\$ 2,500.00 Costo en compraNET \$ 2,300.00	15-Marzo-2005	17-Marzo-2005 13:00 hrs.	16-Marzo-2005 10:00 hrs.	29-Marzo-2005 18:30 hrs.	1-Abril-2005 17:00 hrs.

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
80 días	Trabajos de Conservación y Mantenimiento de 28,000 m ² de la Carpeta Asfáltica, en las Colonias Tizapan Progreso y Pueblo de Tizapan, Dentro del Perímetro Delegacional.			25-Abril-2005	13-Julio-2005	\$3'200,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-10-05	\$ 2,500.00 Costo en compraNET \$ 2,300.00	15-Marzo-2005	17-Marzo-2005 13:00 hrs.	16-Marzo-2005 11:30 hrs.	30-Marzo-2005 10:00 hrs.	1-Abril-2005 18:00 hrs.

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
90 días	Trabajos de Conservación y Mantenimiento de 3,860 m de Guarniciones y 7,720 m ² de Banquetas, en la Colonia Olivar del Conde 1 ^a Sección, Dentro del Perímetro Delegacional.			25-Abril-2005	23-Julio-2005	\$ 2'750,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-11-05	\$ 2,500.00 Costo en compraNET \$ 2,300.00	15-Marzo-2005	17-Marzo-2005 11:30 hrs.	16-Marzo-2005 11:30 hrs.	29-Marzo-2005 10:00 hrs.	1-Abril-2005 10:00 hrs.

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
90 días	Trabajos de Conservación y Mantenimiento de 3,750 m de Guarniciones y 7,500 m ² de Banquetas, en las Colonias Tizapán, Tetelpan y Santa Rosa Xochiac, Dentro del Perímetro Delegacional.			25-Abril-2005	23-Julio-2005	\$ 2'650,000
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-12-05	\$ 2,500.00 Costo en compraNET \$ 2,300.00	15-Marzo-2005	17-Marzo-2005 11:30 hrs.	16-Marzo-2005 17:00 hrs.	29-Marzo-2005 11:30 hrs.	1-Abril-2005 11:00 hrs.
Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
90 días	Trabajos de Conservación y Mantenimiento a 6,000 m ² de Adoquines, en las Colonias Herón Proal, Pueblo Nuevo y Puerta Grande, Dentro del Perímetro Delegacional.			25-Abril-2005	23-Julio-2005	\$ 1'000,000
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-13-05	\$ 2,200.00 Costo en compraNET \$ 2,000.00	15-Marzo-2005	17-Marzo-2005 10:00 hrs.	16-Marzo-2005 17:00 hrs.	29-Marzo-2005 13:00 hrs.	1-Abril-2005 12:00 hrs.
Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
105 días	Trabajos de Conservación y Mantenimiento a 16,200 m ² de Empedrados, en las Colonias Las Águilas, Las Águilas Pilares, San Angel Inn y Campestre, Dentro del Perímetro Delegacional.			25-Abril-2005	07-Agosto-2005	\$ 2'550,000
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-14-05	\$ 2,500.00 Costo en compraNET \$ 2,300.00	15-Marzo-2005	17-Marzo-2005 13:00 hrs.	16-Marzo-2005 17:00 hrs.	29-Marzo-2005 14:30 hrs.	1-Abril-2005 13:00 hrs.

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
90 días	Trabajos de Rehabilitación de 1.204 Km de la Red Secundaria de Agua Potable, en la Colonia Santa Lucia, Dentro del Perímetro Delegacional.			25-Abril-2005	23-Julio-2005	\$1'000,000
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-15-05	\$ 2,200.00 Costo en compraNET \$ 2,000.00	15-Marzo-2005	17-Marzo-2005 17:00 hrs.	16-Marzo-2005 10:00 hrs.	29-Marzo-2005 17:00 hrs.	1-Abril-2005 14:00 hrs.
Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
105 días	Trabajos de Rehabilitación de 1.098 Km de la Red Secundaria de Agua Potable, en la Colonia Olivar de los Padres, Dentro del Perímetro Delegacional.			25-Abril-2005	07-Agosto-2005	\$1'550,000
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-16-05	\$ 2,200.00 Costo en compraNET \$ 2,000.00	15-Marzo-2005	17-Marzo-2005 17:00 hrs.	16-Marzo-2005 10:00 hrs.	29-Marzo-2005 18:30 hrs.	1-Abril-2005 17:00 hrs.
Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
120 días	Trabajos de Rehabilitación de 1.600 Km de la Red Secundaria de Agua Potable, en la Colonia Minas de Cristo, Dentro del Perímetro Delegacional.			25-Abril-2005	22-Agosto-2005	\$1'200,000
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-17-05	\$ 2,200.00 Costo en compraNET \$ 2,000.00	15-Marzo-2005	17-Marzo-2005 17:00 hrs.	16-Marzo-2005 11:30 hrs.	30-Marzo-2005 11:30 hrs.	1-Abril-2005 18:00 hrs.

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
105 días	Construcción de un Tanque de Almacenamiento y Conclusión de la Línea de Conducción de 6" de Diámetro para el Tanque Elevado en San Bartolo Ameyalco, Dentro del Perímetro Delegacional.			25-Abril-2005	07-Agosto-2005	\$3'500,000
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-18-05	\$ 2,500.00 Costo en compraNET \$ 2,300.00	15-Marzo-2005	17-Marzo-2005 17:00 hrs.	16-Marzo-2005 11:30 hrs.	30-Marzo-2005 13:00 hrs	1-Abril-2005 19:00 hrs
Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
90 días	Ampliación de 0.700 Km de la Red Secundaria de Drenaje, en la Colonia Progreso Tizapán, Dentro del Perímetro Delegacional.			25-Abril-2005	23-Julio-2005	\$1'150,000
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-19-05	\$ 2,200.00 Costo en compraNET \$ 2,000.00	15-Marzo-2005	17-Marzo-2005 18:30 hrs.	16-Marzo-2005 13:00 hrs.	30-Marzo-2005 10:00 hrs	1-Abril-2005 19:00 hrs
Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
90 días	Ampliación de 0.566 Km de la Red Secundaria de Drenaje, en las Colonias Santa Lucía, Paraíso y Chimalistac , Dentro del Perímetro Delegacional.			25-Abril-2005	23-Julio-2005	\$ 820,000
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-20-05	\$ 2,200.00 Costo en compraNET \$ 2,000.00	15-Marzo-2005	17-Marzo-2005 18:30 hrs.	16-Marzo-2005 14:30 hrs.	30-Marzo-2005 11:30 hrs	4-Abril-2005 10:00 hrs

Periodo de Ejecución	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
60 días	Ampliación de 1.204 Km de la Red Secundaria de Drenaje, en la Colonia 2ª Ampliación Presidentes, Dentro del Perímetro Delegacional.		25-Abril-2005	23-Junio-2005	\$ 950,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001133-21-05	\$ 2,200.00 Costo en compraNET \$ 2,000.00	15-Marzo-2005	17-Marzo-2005 18:30 hrs.	16-Marzo-2005 13:00 hrs.	30-Marzo-2005 13:00 hrs	4-Abril-2005 10:00 hrs

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Calle 10 y Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Delegación Álvaro Obregón, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirir las bases, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).

Para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos:

- A. Adquisición directa en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
 1. Constancia del Registro de Concursante actualizado emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.
 2. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al Arq. Felipe Roberto Albarran Vázquez, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
 3. Declaración Anual 2004 y Últimos Estados Financieros auditados por un Contador Público Externo.
 4. La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- B. En caso de adquisición por medio del Sistema CompraNET:
 1. Constancia del Registro de Concursante actualizado emitido por la Secretaría de Obras y Servicios. (al recoger el Catálogo de Conceptos)
 2. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al Arq. Felipe Roberto Albarran Vázquez, Director General de Obras y Desarrollo Urbano. (al recoger el Catálogo de Conceptos)
 3. La forma de pago será a través de Banca Serfin, S.A., con Número de Cuenta 090964285, mediante los recibos que genera el sistema. (entregando copia del mismo, al recoger el Catálogo de Conceptos).

Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, se entregaran las bases y documentos de la licitación presentando diskette 3.5" debidamente etiquetado con la razón social de la empresa y el Número de licitación, a su vez se hará entrega del Catálogo de Conceptos.

En caso de que cualquier interesado quiera inscribirse a dos o mas licitaciones deberá acreditar el Capital Contable para la(s) licitación(es), lo anterior se acreditara con la suma de los capitales requeridos para las licitaciones en las que elija inscribirse, y el capital contable que presente en el momento. (deberá considerarse necesariamente este requisito al efectuar la compra por el medio compraNET, pues será revisado al recoger el Catálogo de Conceptos).

En caso de que cualquier interesado no cuente con el Registro de Concursante definitivo emitido por la Secretaría de Obras y Servicios no tendrá derecho a ser inscrito.

En caso de que el interesado este Sancionado por cualquier Órgano de Control, no tendrá derecho a ser inscrito, si no ha cumplido la totalidad del período de la Sanción.

La asistencia a la visita al lugar de la obra será obligatoria y se realizará partiendo de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, presentándose el día y hora marcado para cada concurso; sita en Calle 10 y Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Delegación Álvaro Obregón.

La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria y se llevará a cabo el día y hora marcados para cada concurso, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en Calle 10 y Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Delegación Álvaro Obregón.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día y hora marcado para cada concurso, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en Calle 10 y Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Delegación Álvaro Obregón.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano

Para las presentes licitaciones **se otorgaran los siguientes anticipos, el 10% para inicio de la obra y el 20% para compra de materiales.**

No podrán subcontratarse ninguna de las partes de los trabajos.

Los criterios generales para la adjudicación serán: El Órgano Político Administrativo, con base en el artículo 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones, por unidad de concepto de trabajo terminado, con periodo máximo de treinta días.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Será causal de rescisión del contrato el que se descubra y acredite que el contratista no cumple con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en el Código Financiero del Distrito Federal.

México, Distrito Federal a 11 de Marzo de 2005

ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. FELIPE ROBERTO ALBARRAN VAZQUEZ

(Firma)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
Convocatoria: 002 (Local)

El Ingeniero Everardo Padilla López, Director General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo Delegación Benito Juárez, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los Artículos 23, 24 apartado "A", 25 apartado "A" Fracción "I", y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales que tengan la capacidad técnica y financiera de llevar a cabo los trabajos descritos a continuación, para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de los contratos a precios unitarios y tiempo determinado, con cargo al presupuesto de la Delegación, según Oficio de Autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal No. SE/1591/04 de fecha 15 de Noviembre de 2004. Se llevará a cabo mediante Plazos Normales como fue autorizado el día 04 de Marzo de 2005, en la segunda sesión ordinaria del subcomité de obras Delegacional.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001118-005-05	\$ 1,000.00 Costo en Compranet: \$ 900.00	15/03/05 14:00 hrs.	16/03/05 11:00 hrs.	17/03/05 11:00 hrs.	25/03/05 11:00 hrs.	30/03/05 11:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 1337 M2 DE BANQUETAS Y 307 M.L. DE GUARNICIÓN EN LA DELEGACIÓN BENITO JUAREZ.	20/04/05	40 DÍAS	\$200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001118-006-05	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	15/03/05 14:00 hrs.	16/03/05 13:00 hrs.	17/03/05 13:00 hrs.	25/03/05 13:00hrs.	30/03/05 13:00hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE TRES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN LA DELEGACIÓN BENITO JUAREZ	20/04/05	60 DÍAS	\$150,000.00

1. La ubicación de las obras es dentro del Perímetro Delegacional y se indica con precisión en las bases del concurso.
2. La reunión para realizar la visita al lugar de las obras es en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en la planta baja del Edificio Sede Delegacional, en Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac.
3. La cita para la junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Unidad Departamental de Control, Seguimiento y Precios Unitarios de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en la planta baja del Edificio Sede Delegacional en Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac. Es obligatoria la asistencia de personal calificado, el cual se acreditará con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia), así mismo oficio de presentación del asistente avalado por el apoderado legal de persona física o moral.

4. Para estas Licitaciones se otorgara un 20 % de Anticipo, para compra de materiales.
5. Los interesados deberán acreditar la especialidad para los trabajos a realizar con el registro de concursante expedido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.
6. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será Peso Mexicano.
7. El acto de presentación de proposiciones, Apertura Técnica y Económica se llevarán a cabo en la Unidad Departamental de Control, Seguimiento y Precios Unitarios de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano ubicada en la planta baja del Edificio Sede Delegacional en Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac.
8. Los interesados podrán adquirir las bases por el Sistema de CompraNet <http://compranet.gob.mx> o de forma directa en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en la planta baja del Edificio Sede Delegacional en Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 15 de Marzo del presente año, de 10:00 a 14:00 horas.
9. El representante de la empresa deberá presentar original y copia de la constancia de registro de concursante del Gobierno del Distrito Federal
10. En el caso de constancia de registro en trámite, ésta tiene una vigencia de ocho días hábiles conforme a la circular de CONEP Número 512-00.
11. En caso de constancia de registro en trámite o provisional deberá presentar los siguientes documentos en original y copia.
 - 11.1. Si se trata de persona moral, copia del acta constitutiva de la empresa y/o las modificaciones de ésta.
 - 11.2. Si se trata de persona física, copia de su acta de nacimiento.
 - 11.3. Para ambos casos, original y copia del documento que compruebe la capacidad financiera y el capital contable de la empresa mínimo requerido con base al estado financiero auditado y firmado por contador público Titulado anexando copia de la cédula profesional de este, incluir declaración anual 2003 y parciales 2004 y 2005.
 - 11.4. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
12. El costo de las bases para cada uno de los concursos será de \$ 1,000.00 si se adquiere directamente en la Delegación y \$ 900.00 por el Sistema de CompraNet <http://compranet.gob.mx>.
13. El pago de las bases de concurso deberá hacerse mediante cheque de caja o certificado a nombre del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, emitido por instituciones bancarias.
14. Se adjudicará el contrato a la empresa que, de entre los licitantes, reúna las condiciones Legales, Técnicas, Económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Contra la resolución del fallo no procederá recurso alguno.
15. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

MÉXICO, D.F A 11 DE MARZO DEL 2005

ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

ING. EVERARDO PADILLA LÓPEZ

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Tláhuac

Licitación Pública Nacional

En observancia a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 inciso A, 28, 30 fracción I y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. 30001028-003-05 relativa a la contratación de “Servicios de Apoyo Logístico”, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.	Costo de las bases en la:	Aclaración de bases	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica	Fallo
30001028-003-05 “Contratación de Servicios de Apoyo Logístico”	CONVOCANTE \$ 1,000.00	16 de marzo del 2005 11:00 hrs.	18 de marzo del 2005 11:00 hrs.	28 de marzo del 2005 11:00 hrs.

Partida	CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	MONTAJE DE LONAS	1,500	SERVICIO
2	C810000000	CARPAS DE DIFERENTES MEDIDAS	50	SERVICIO
3	C810000000	SILLAS PLÁSTICAS PLEGADIZAS	150,000	PIEZA
4	C810000000	MESAS (TABLÓN PARA 10 PERSONAS)	7,000	PIEZA
5	C810000000	SONIDOS (CHICO, MEDIANO Y GRANDE)	2,800	SERVICIO

- 1.- Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para consulta en calle Ernestina Hevia del Puerto s/n, esquina Av. Sonido Trece, Colonia Santa Cecilia, C.P. 13010, Tláhuac, D.F., los días: 11, 14 y 15 de marzo del 2005, de 10:00 a 15:00 hrs.
- 2.- La forma de pago es en “la Convocante”, con cheque certificado o de caja a favor de: Gobierno del Distrito Federal/ Secretaría de Finanzas/ Tesorería del Gobierno Distrito Federal, mediante recibo que genera la Dirección de Recursos Financieros, ubicado en Nicolás Bravo esquina Av. Tlahuac, Barrio La Asunción, debiendo entregar, copia del recibo de pago a “la Convocante” en la Dirección de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, para su inclusión en el registro de participantes y entrega de las bases.
- 3.- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y el Fallo, se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle Ernestina Hevia del Puerto s/n, esquina Av. Sonido Trece, Colonia Santa Cecilia, C.P. 13010, Tláhuac, D. F.
- 4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
- 5.- El lugar y los plazos donde se proporcionaran los servicios se indican en las bases.
- 6.- Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la aceptación formal y satisfactoria de las facturas que avalen la prestación de los servicios. En esta Licitación no se otorgarán anticipos.
- 7.- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- 8.- Responsable de la Licitación: Lic. Yolanda Garibaldi Sánchez, Directora de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales en Tláhuac

Tláhuac, Distrito Federal a 11 de marzo de 2005.

Directora General de Administración

Blanca Lourdes Álvarez Ortega

Firma

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Tláhuac
Licitación Pública Nacional

En observancia a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 inciso A, 28 y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. 30001028-004-05 relativa a la adquisición de "Lubricantes y Aditivos", de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.	Costo de las bases en la:	Aclaración de bases	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica	Fallo
30001028-004-05 "Adquisición de Lubricantes y Aditivos"	CONVOCANTE \$ 1,000.00	16 de marzo del 2005 18:00 hrs.	22 de marzo del 2005 11:00 hrs.	29 de marzo del 2005 11:00 hrs.

Partida	CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200004	ACEITE HIDRÁULICO	16,800	LITRO
2	C510200004	ACEITE P/ TRANSMISIÓN 140	3,400	LITRO
3	C510200004	ACEITE P/ TRANSMISIÓN AUT. ATF-220	3,400	LITRO
4	C510200030	ACEITE MONOGRADO P/ DIESEL	7,796	LITRO
5	C510205000	ANTICONGELANTE	5,800	LITRO

- 1.- Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para consulta en calle Ernestina Hevia del Puerto s/n, esquina Av. Sonido Trece, Colonia Santa Cecilia, C.P. 13010, Tláhuac, D.F., los días: 11, 14 y 15 de marzo del 2005, de 10:00 a 15:00 hrs.
- 2.- La forma de pago es en "la Convocante", con cheque certificado o de caja a favor de: Gobierno del Distrito Federal/ Secretaría de Finanzas/ Tesorería del Gobierno Distrito Federal, mediante recibo que genera la Dirección de Recursos Financieros, ubicado en Nicolás Bravo esquina Av. Tlahuac, Barrio La Asunción, debiendo entregar, copia del recibo de pago a "la Convocante" en la Dirección de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, para su inclusión en el registro de participantes y entrega de las bases.
- 3.- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y el Fallo, se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle Ernestina Hevia del Puerto s/n, esquina Av. Sonido Trece, Colonia Santa Cecilia, C.P. 13010, Tláhuac, D. F.
- 4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
- 5.- El lugar y los plazos donde se proporcionarán los servicios se indican en las bases.
- 6.- Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la aceptación formal y satisfactoria de las facturas que avalen la prestación de los servicios. En esta Licitación no se otorgarán anticipos.
- 7.- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- 8.- Responsable de la Licitación: Lic. Yolanda Garibaldi Sánchez, Directora de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales en Tláhuac

Tláhuac, Distrito Federal a 11 de marzo de 2005.

Directora General de Administración
Blanca Lourdes Álvarez Ortega
Firma
(Firma)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Obras y Servicios
 Dirección General de Servicios Urbanos
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 024

Lic. Rafael F. Marín Mollinedo, Director General de Servicios Urbanos, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Obra civil para la modificación geométrica, banquetas, bases y canalizaciones de instalaciones de infraestructura urbana en la Av. Juárez de la Calle de Iturbide a Balderas, Etapa IV del Corredor Turístico y Cultural Reforma -Centro Histórico					25/04/2005	12/08/2005	\$2'500,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-044-2005	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	15/03/2005	22/03/2005 12:00 HRS.	17/03/2005 10:00 HRS.	30/03/2005 10:00 HRS.	01/04/2005 17:00 HRS.	

*Los recursos fueron aprobados mediante oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal número SFDF/092/05 de fecha 24 de Febrero de 2005.

*Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

1. Requisitos para adquirir las bases:

*Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.1. Constancia del Registro de Concursante, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios.

En caso de estar en trámite el registro de concursante, se debe presentar Constancia de registro en trámite, acompañada de los documentos comprobatorios:

a) Capital contable (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.

b) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley y

c) Escritura Constitutiva de la empresa con datos registrales para persona moral o identificación con acta de nacimiento para persona física en los términos de la Ley.

1.2. Las personas físicas o morales interesadas deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, en términos de las Reglas de Carácter General publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de Febrero del 2003 aplicables al artículo 393E del Código Financiero del Distrito Federal, modificado al artículo 464, conforme publicación de fecha 26 de Diciembre de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

1.3. Identificación oficial del representante legal.

2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:

2.1. Los documentos indicados en el punto 1.1, según el caso, 1.2 y 1.3 se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento 1.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación. Además deberán presentarlos para la obtención de los documentos descritos en el punto 2.2.

2.2. Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84 en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, previa presentación del recibo de pago y con término de tiempo al establecido para la junta de aclaraciones.

3. La forma de pago de las bases será:

- 3.1. En caso de adquisición directa, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública ubicadas en: Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.2. En caso de adquisición por el sistema compraNET: a través de banco SANTANDER SERFIN sucursal 5625, con número de cuenta 65501123467, mediante los recibos que genera el sistema.
4. La visita de obra para la licitación de la presente convocatoria, si se requiere, se llevará a cabo en: En la Subdirección de Ingeniería y Construcción, ubicada en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco
5. La junta de aclaraciones para la licitación de la presente convocatoria, se llevará a cabo en: La Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, ubicada en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, los días y horas indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones, se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
6. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas para la licitación de la presente convocatoria, se llevarán a cabo en: La Sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1155, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Delegación Iztacalco, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente.
7. Para efectos de garantizar la seriedad de su proposición, las concursantes entregarán a su elección:
Un cheque cruzado, con cargo a una cuenta, expedido por institución bancaria nacional, ó fianza expedida por institución de fianzas legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de la materia. Cualquiera de los documentos antes mencionados deberá ser a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; de conformidad con la Sección 5, apartado 5.2, inciso f numeral 19 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública.
8. Para los trabajos de la licitación de la presente convocatoria, se otorgará un anticipo del 10% (Diez por ciento) para el inicio de los Trabajos y el 20% (Veinte por ciento) para Adquisición y Suministro de materiales
9. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional (pesos).
11. Para la licitación de la presente convocatoria, se podrá subcontratar la fabricación de precolados
12. Los interesados en la licitación de la presente convocatoria, deberán comprobar experiencia en: Experiencia técnica en Obras Civil y Viales, también deberán comprobar capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de ésta licitación pública.
13. La Dependencia, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.
14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, Distrito Federal 11 de Marzo del 2005

LIC. RAFAEL F. MARIN MOLLINEDO

DIRECTOR GENERAL

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

Convocatoria : 002-05

En Observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública para la adquisición de “Consumibles para equipo de Cómputo”, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha limite para Adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación, Apertura y Revisión de propuestas	Comunicado de Dictamen y lectura de Fallo
30001062-002-05	\$ 1,500.00 Costo en Compranet: \$ 1,200.00	16/III/2005	17/III/2005 10:30 horas	28/III/2005 10:30 horas	30/III/2005 10:30 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C360000048	Toner P/17000 1382925 p/imp optra S 2450 lexmark	200	Piezas
2	C360000048	Cartucho de Toner HP Q2613-X	800	Piezas
3	C870000028	Tinta HP 610 -C6614-D	200	Piezas
4	C870000028	Cartucho negro para impresora HP DESK JET 6127 C6656A	200	Piezas

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://Compranet.gob.mx>, o bien en: Av. Álvaro Obregón 269,5°. Piso, Col. Roma C.P. O6700, Delegación Cuauhtémoc, Tel. 52-08-00-07; con el siguiente horario : de 10:00 a 18:00 horas.

La forma de pago es: en el domicilio de la Convocante, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal , en Compranet mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: Español.

La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Secretaría de Transportes y Vialidad, ubicada en Av. Álvaro Obregón No. 269, 1°. Piso, Col Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, México, D.F.

Lugar de entrega de bienes: conforme a bases, los días y en el horario establecido en ellas.

Plazo de entrega de bienes: conforme a bases.

Las condiciones de pago serán: conforme a bases.

No se otorgarán anticipos.

MÉXICO, D.F., A 14 de Marzo de 2005

(Firma)

C.P. CARLOS AGUILAR RAMÍREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Oficialía Mayor
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 001

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso A, 28, 30 fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los fabricantes de los bienes indicados, a participar en la licitación pública nacional consolidada para la adquisición de vestuario de lluvia correspondiente al ejercicio 2005, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaración de Bases	Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta	Acto de Fallo
30001077-001-05	\$2,500.00 Costo en Compranet: \$2,400.00	16/03/05	17/03/05 10:00 horas	28/03/05 10:00 horas	31/03/05 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	0000000000	Impermeable tipo gabardina con reflejante	Pieza	34,718	38,575
2	0000000000	Impermeable tipo manga con reflejante	Pieza	2,323	2,581
3	0000000000	Bota de hule tipo industrial	Par	22,118	24,576
5	0000000000	Bota de nitrilo pantalonera	Pieza	3,286	3,651
6	0000000000	Bota de nitrilo 40 cms	Par	11,943	13,270

- * El servidor público responsable de la licitación pública nacional consolidada es la Lic. Keren Danna L. Thomas Rubín, Directora de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Distrito Federal.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Juárez No. 92, 6° Piso, Colonia Centro, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal; los días de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.
- * El pago de las bases podrá efectuarse en Banca Serfín, S.A de C.V. a la cuenta número 9649285 mediante los recibos que genera el sistema Compranet y en el domicilio de la convocante, antes señalado, a través de cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- * Los actos derivados de la presente licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Juárez Número 92, 7° Piso, Colonia Centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * Las proposiciones deberán formularse en idioma español.
- * La cotización deberá presentarse en pesos mexicanos.
- * La convocante realizará visitas de conformidad con lo señalado en las bases de licitación.
- * La entrega de los bienes será en los almacenes que determine la convocante.
- * La firma de los contratos será a los dos días hábiles posteriores a la emisión del fallo.
- * Los pagos se efectuarán a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas, las que se elaborarán de manera desglosada a nombre de la Dependencia, Órgano Político Administrativo o Entidad solicitante.
- * No se otorgarán anticipos.
- * No se realizará bajo la cobertura de algún tratado.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL 11 DE MARZO DE 2005.

(Firma)

LIC. JAVIER NÚÑEZ LÓPEZ

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RÚBRICA

CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.
GENERAL VICTORIANO ZEPEDA NO. 22, COL. OBSERVATORIO, DELEGACIÓN
MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11860
AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de la Licitación Pública Nacional 30085001-001-05 V.D., para el suministro de vales canjeables por despensa, por un importe mínimo de \$1'086,238.00 y un importe máximo de \$2'172,476.00 total sin incluir I.V.A. El proveedor ganador: Prestaciones Universales, S.A. de C.V., con domicilio en Río Amazonas No. 44, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México, D.F., Teléfono: 51-41-64-00; monto adjudicado mediante contrato abierto con un importe mínimo de \$1'086,238.00 y un máximo de \$2'172,476.00 (sin incluir I.V.A.); según fallo de licitación de fecha 10 de febrero de 2005.

Aviso de fallo de la Licitación Pública Nacional COMISA LP-001-05 E.D.B., para la enajenación de desechos de bienes, por un importe conforme a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRECIO MÍNIMO DE VENTA	CANTIDAD APROXIMADA MENSUAL	RECUPER, S.A. DE C.V.	CANTIDAD MENSUAL APROXIMADA
Recorte BDU	\$0.55	3,196 Kg.	0.56	\$ 1,789.76
Cartón	\$0.74	1,056 Kg.	0.75	\$ 792.00
Botes vacíos	\$1.33	59 Pzas.	1.34	\$ 79.06
Madera	\$0.55	428 Kg.	0.56	\$ 239.68
Papel comercial	\$0.81	6,333 Kg.	0.82	\$ 5,193.06
Conos con cartulina	\$0.96	269 Kg.	0.97	\$ 260.93
Bond sin impresión	\$2.05	416 Kg.	2.06	\$ 856.96
Bond con impresión	\$1.12	1,846 Kg.	1.13	\$ 2,085.98
Bond color	\$0.89	5,095 Kg.	0.90	\$ 4,585.50
			TOTAL	\$ 15,882.93

El proveedor ganador: Recuper, S.A. de C.V., con domicilio en Prolongación Mina No. 11 Col. El Manto, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09830, México, D.F., Teléfono: 56-86-32-11; monto adjudicado mensual aproximado de \$15,882.93 (sin incluir I.V.A.); según fallo de licitación de fecha 15 de febrero de 2005.

MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2005.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
COMITE DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES
LIC. VICTORIA GUILLÉN ÁLVAREZ
RÚBRICA
(Firma)

SECCIÓN DE AVISOS

PELLETIER PARIS, S.A. DE C.V.

AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se informa que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PELLETIER PARIS, S.A. DE C.V., celebrada a las 11:00 horas del día 17 de enero de 2005, en el domicilio de la sociedad, ubicado en Torcuato Tasso No. 237, Col. Chapultepec Morales, C.P. 11560, México, D.F., misma que fue convocada de conformidad con lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los Estatutos Sociales de la sociedad, mediante convocatoria publicada en el diario "El Sol de México" el 29 de diciembre de 2004, se resolvió aumentar la parte variable del capital social de la sociedad en la cantidad de \$ 3'904,469.00 M.N. (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a efecto que aunada dicha cantidad a los \$ 17'668,294.00 M.N. (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que integran el capital mínimo fijo y a los \$ 9'983,307.00 M.N. (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que integran en la actualidad la parte variable de capital, el capital social total de la sociedad alcance la suma de \$ 31'556,070.00 M.N. (TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para representar el aumento de capital de \$ 3'904,469.00 M.N. (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), la Asamblea General Extraordinaria acordó emitir 3'904,469 (TRES MILLONES NOVECIENTAS CUATRO MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y NUEVE) acciones ordinarias, nominativas, de la Serie "IP", con valor nominal de \$ 1.00 M.N. (UN PESO 00/100 MONEDA NACIONAL), cada una, para suscripción y pago a su valor nominal, para que las suscriban en ejercicio de su derecho de preferencia que les confiere la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos Sociales de la sociedad, en proporción a su porcentaje de participación en el capital social de la sociedad.

Los accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia mediante (i) capitalización de aportaciones efectuadas y acreditadas en los registros contables de la sociedad con anterioridad a la fecha de la Asamblea o (ii) mediante pago en efectivo, en ambos casos a su valor nominal, de las acciones que les correspondan en proporción a su porcentaje de participación en el capital social de la sociedad, dentro del plazo de 15 (quince) días contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso.

Aquellas acciones a que se refiere el presente aviso que no sean suscritas dentro del plazo anteriormente indicado, serán suscritas y pagadas en términos de las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que acordó su emisión.

México, D.F., a 1 de febrero de 2005

(Firma)

Fernando Pelletier Barberena
Administrador Único

RÍO DE SANTA FE, S.A. DE C.V.**AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL**

Para efectos del artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público, que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "RÍO DE SANTA FE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 10 de Diciembre del 2001, acordó disminuir su capital social variable en la cantidad de \$4'251,844.00 M.N. (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), representado por 10'310,000 (Diez Millones Trescientas Diez Mil) acciones, por reembolso al accionista CANTILES DE MITA, S.A. DE C.V. (antes INMOBILIARIA AKKO, S.A. DE C.V.), mediante la transmisión del 50% de los derechos de copropiedad de los polígonos uno al cinco, inclusive, que forman parte del patrimonio de RÍO DE SANTA FE, S.A. DE C.V. respecto de una superficie total de 108,959.81m2 (CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO OCHOCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS), quedando por esa razón con un capital social total de \$4'251,844.00 M.N. (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos 00/100 Moneda Nacional), , siendo su capital mínimo fijo sin derecho a retiro, la suma de \$50,000.00 M.N. (Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).

México, D.F., a 2 de febrero de 2005.

(Firma)

José Antonio Pechir Name
Delegado de la Asamblea.

RÍO DE SANTA FE, S.A. DE C.V.**AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL**

Para efectos del artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público, que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "RÍO DE SANTA FE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 28 de abril de 1999, acordó disminuir su capital social variable en la cantidad de \$16'470,000.00 (DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), representado por 16'470,000 (Dieciséis Millones Cuatrocientas Setenta Mil) acciones, para quedar con un capital total de \$16'500,000.00 M.N. (Dieciséis Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), siendo su capital mínimo fijo sin derecho a retiro, la suma de \$50,000.00 M.N. (Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) Lo anterior como consecuencia de la cancelación de acciones representativas de capital suscrito y no pagado

México, D.F., a 2 de febrero de 2005.

(Firma)

José Antonio Pechir Name
Delegado de la Asamblea.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA,
MÉXICO.

“ E D I C T O ”.

DEMANDADO: “CONSTRUCCIONES FUNCIONALES, S.A. DE C.V.” y EMMA LUCILA MACÍAS DE GONZÁLEZ.-

- - -En los autos del expediente marcado con el número 632/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JORGE GÓMEZ RODRÍGUEZ, en contra de “CONSTRUCCIONES FUNCIONALES, S.A. DE C.V.” y EMMA LUCILA MACÍAS DE GONZÁLEZ, la parte actora demanda la Usucapión del lote de terreno número veinticuatro y casa sobre él construida, manzana veintiséis, ubicado en la calle Manuel Acosta, Fraccionamiento Magisterial “Vista Bella”, Estado de México-

- - - Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la parte demandada “CONTRUCCIONES FUNCIONALES, S.A. DE C.V. ” y EMMA LUCILA MACÍAS DE GONZÁLEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, emplácese por medio de edictos a la demandada antes citada, los que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, Diario Oficial del Distrito Federal, en otro de mayor circulación de Tlalnepantla, México, y del Distrito Federal, y en el boletín judicial de esta Entidad, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, apercibiéndolos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, y para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-

- - - Fíjese además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-

- - - Dado en el local de este Juzgado a los treinta días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-

SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. BERTHA BECERRA LÓPEZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: CULTURA TRABAJO LIBERTAD.- PODER JUDICIAL.- ESTADO DE MEXICO.- JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE TLANEPANTLA, MEX.- SEGUNDA SECRETARIA)

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO.

EDICTO.

LORENZO GRANADOS GUZMÁN.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que **MARÍA DEL CARMÉN OLIVA VÁZQUEZ**, promueve por su propio derecho y le demanda en la **VIA ORDINARIA CIVIL**, en el expediente **356/2004**, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión del lote de terreno número 31, manzana 13, s/n, colonia Media Luna en Ecatepec de Morelos, México, acualmente calle urano, manzana 13, lote 31, colonia Media Luna en Ecatepec, México, el cual tiene una superficie de 161.42 metros con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE: 7.73** metros con lote **25**; **AL SUR: 12.44** metros con lote **32**; **AL ORIENTE: 161.27** metros con calle sin nombre, actualmente con calle urano; **AL PONIENTE: 16.00** metros con lote **22, 23 y 24**, y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicandole que se le concede el término de **TREINTA DÍAS**, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparece por si, por apoderado legal o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracciones III y III, 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles,

PLUBLIQUESE POR TRES VECES CON INTERVALOS DE OCHO EN OCHO DÍAS CADA UNO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL BOLETIN JUDICIAL. DOY FE
DADO EN ECATEPEC DEMORELOS, MÉXICO; TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL CINCO.

SECRETARIO DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. DALEL GÓMEZ ISRADE.

(Al margen inferior dos sello que dicen: LIBERTAD TRABAJO CULTURA.- PODER JUDICIAL.-ESTADO DE MEXICO.- JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.- ECATEPEC DE MORELOS.- SEGUNDA SECRETARIA.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO QUINCAGESIMO NOVENO DE O CIVIL)

JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO CIVIL

EDICTO

EXPEDIENTE: 136/98

En los autos del juicio **EJECUTIVOMERCANTIL** promovido por **LOPEZ AGUILAR MARIO** en contra de **LOPEZ PORTILLO VERNON GUILLERMO Y OTRO**, la C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, ordeno hacer del conocimiento de la acreedora **MARIA AURORA CRUZ JIMENEZ**, el estado de ejecución que guardan en el presente juicio, para que intervenga en el avalúo y subasta del inmueble embargado si le conviniere, lo anterior en terminos de los artículos 1070 Código de Comercio, y 567 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de la materia.

México D: F a 23 de febrero del 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. MANUEL MEZA GIL

(Al margen inferior izquierdo un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL)

NOTA: PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVOS.

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

EDICTO

JUSTO FLORES MUÑOZ

EXP: 769/99

JUZGADO 17 CIVIL

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de enero del año en curso, dictado en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCRECER en contra de EDYCON S.A. DE C.V., DOLORES JULIETA SALAZAR CAÑEZ Y OTROS, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil ordenó notificarle los siguientes acuerdos:-----

México, Distrito Federal, a diecinueve de enero del dos mil cinco.-----

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, se tiene por hechas sus manifestaciones, por corresponder al estado de actuaciones y en virtud de que se desconoce el domicilio del codemandado JUSTO FLORES MUÑOZ, emplácese por EDICTOS como se encuentra ordenado en proveído de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, así como notifíquesele el proveído de fecha doce de julio del dos mil cuatro, que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el periódico El Universal, además en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de VEINTE DIAS ante este juzgado para que formule su contestación, oponga excepciones y defensas, quedando a su disposición las copias simples de traslado correspondiente, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez. Doy fe.-----

México, Distrito Federal a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-----

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno como corresponda, se tiene por presentado al promoverte con la personalidad que ostenta, demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL de EDYCON S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal, GUILLERMO BARRAGAN LEYVA, LUIS BARRAGAN LEYVA, JULIETA SALAZAR CAÑEZ, MIGUEL ENRIQUE GARCIA PARRA COTA, MANUELA PEREZ DE GARCIA, RAMON RIVA LOPEZ Y VICTORIA MARAÑON BERGES DE RIVA Y JUSTO FLORES MUÑOZ, el pago de la cantidad de 64'064,801.01 (SESENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN PUNTO CERO UNO, UNIDADES DE INVERSION o su equivalente en moneda nacional al momento de realizar el pago) por concepto de suerte principal, mas intereses, gastos y costas, y con fundamento en los artículos 150 a 152, 159, 167 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y del 1391 al 1396 del Código de Comercio se admite la demanda en la vía y forma propuestas, requiérase a la demandada para que en el acto de la diligencia haga pago al actor o a quien sus derechos represente de la cantidad reclamada y sus accesorios legales y no haciéndolo embárguensele bienes de su propiedad suficientes para cubrir la deuda mas intereses, gastos y costas, y pónganse en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora, practicado que sea el aseguramiento, con entrega de las copias simples exhibidas de la demanda y demás documentos, córrase traslado y emplácese a la demandada para que dentro del término de CINCO DIAS comparezca ante este juzgado a hacer pago llano de lo reclamado u oponerse a la ejecución si tuviera alguna excepción para ello, guárdense en el seguro del juzgado los documentos exhibidos y téngase por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas que se mencionan para los fines que se indican.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil por Ministerio de Ley, licenciada MARIA ANTONIA OLMEDO CERVANTES, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada CECILIA A. ANDUIZA VALERA, quien autoriza y da fe. DOY FE.-----

México, Distrito Federal, a doce de julio del dos mil cuatro.-----

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora y anexos que acompaña, se le tiene aclarando las cantidades que se desprenden del anexo "B" del contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos que indica, con las cantidades que se desprenden de las certificaciones contables que fueron acompañadas como documentos base de la acción en el presente juicio, para todos los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia se provee en lo conducente el escrito presentado el día once de mayo del año en curso, en los siguientes términos: se reconoce el carácter de apoderado de la empresa **COEFACT S.A. DE C.V. al C. JUAN JOSE SERRANO SILES** en términos del testimonio de la escritura número 13,848 pasada ante la fe del licenciado CARLOS ANTONIO MORALES MONTES DE OCA Notario número 227 del Distrito Federal; se le tiene señalando domicilio y por autorizadas a las personas que indica para los fines indicados, y revocando las autorizaciones del domicilio y personas hechas con anterioridad; asimismo se le tiene acreditando en términos

de la copia certificada del testimonio notarial número 72,100 pasada ante la fe del licenciado AMANDO AMASTACHI AGUARIO Notario número 121 del Distrito Federal, misma que se agrega a los presentes autos el contrato de **CESION ONEROSA DE CREDITOS Y DERECHOS LITIGIOSOS** celebrado entre BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE (ACTUALMENTE BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE) en su carácter de cedente y COEFACT S.A. DE C.V. en su carácter de cesionario, mediante notificación personal hágase saber a la parte demandada la referida cesión, hecho que sea, hágase el cambio de carátula y la anotación correspondiente en el libro de gobierno.- Notifíquese. Lo previó y firma la C. Juez. Doy Fe.-----

México, D.F. a 21 de enero de 2005.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.
(Firma)
LIC. CECILIA A. ANDUIZA VALERA.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

ÍNDICE

Viene en la Pág.1

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL	
◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2005	19
CONTRALORÍA GENERAL	
◆ CIRCULAR N°. CG/012/2005	20
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS	
◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA NOTARÍA 94, CON LOS TITULARES DE LAS NOTARIAS 121 Y 131 DEL DISTRITO FEDERAL	21
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	22
SECCIÓN DE AVISOS	
◆ PELLETIER PARIS, S.A. DE C.V.	39
◆ RÍO DE SANTA FE, S.A. DE C.V.	40
◆ E D I C T O S	41
◆ AVISO	46

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México • La Ciudad de la Esperanza

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1116.40
Media plana	600.20
Un cuarto de plana.....	373.65

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$30.00)